



REPUBLICA ARGENTINA

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

**VISTO:**

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0038082/2013, en el cual tramita la solicitud de prórroga extraordinaria del plazo establecido para la presentación del certificado definitivo de finalización de estudios del nivel secundario, formulada por la alumna **Alejandra AGUIRRE, DNI 26.483.796**; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza HCS N° 2/05 y su modificatoria Resolución HCS N° 235/06, en su Art. 3° delega en las Unidades Académicas la facultad de resolver las solicitudes de prórroga para la presentación de certificado de finalización de estudios de nivel medio con carácter excepcional para casos de fuerza mayor debidamente acreditados;

Que a fs.3 corre agregada copia del Libro Matriz, acreditando que la misma ha finalizado sus estudios con anterioridad a la fecha de ingreso a esta Facultad;

Que a fs.33 obra certificado del establecimiento educativo conforme el cual aún se encuentra en trámite el título de Bachiller con Orientación en Humanidades y Ciencias Sociales y que la alumna no adeuda ninguna asignatura;

Que en virtud de ello, corresponde prorrogar el plazo concedido por Resolución HCD N°441/2013, obrante a fs.15 de autos;

Que Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica a fs.34 y 35, respectivamente, han emitido opinión favorable al pedido, considerando aceptables las razones expuestas;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y  
CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**Art. 1°.-** Conceder durante el corriente ciclo lectivo, por vía de excepción, a la alumna **Alejandra AGUIRRE, DNI N°26.483.796** la prórroga solicitada para la presentación del certificado analítico de finalización de los estudios secundarios de nivel medio, por

un plazo de noventa días de notificada la presente y convalidar la actuación académica cumplida hasta la fecha.

**Art. 2°.-** Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Departamento Despacho de Alumnos de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,  
A DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.



**VICTORINO SOLA**  
Secretaría Legal y Técnica  
Fac. de Derecho y Cs. Sociales  
Universidad Nacional de Córdoba



**DRA. MARCELA ASPELL**  
DECANA  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°278/2014**